I. CONDICIONES DEL CONVENIO

IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO	**CONVENIO DE COLABORACIÓN Y/O INTERÉS PÚBLICO No 566 FIP de 2024**
OBJETO	"Prestar los servicios sociales básicos a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR a través de la ESAL, con la entrega del subsidio económico indirecto."
LAS PARTES	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP** **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSÉ**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	Cláusula CUARTA del convenio: "VALOR" El presente CONVENIO no genera erogación económica para ninguna de las partes dada la naturaleza del objeto convenido, la de las obligaciones a su cargo y la calidad de las partes. Lo anterior, sin perjuicio de los recursos que PROSPERIDAD SOCIAL transfiera periódicamente para efectos de los subsidios indirectos de los beneficiarios del programa Colombia Mayor.
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	12 de agosto de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA INICIO: 12 de agosto de 2024 FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2024
SUPERVISORES DEL CONVENIO	**SUPERVISORES ANTERIORES**: Jaime Alberto Rueda, Carlos Bolívar y Nancy Santodomingo Guarín **SUPERVISORA ACTUAL**: LUZ ELENA TORRES MOLINA
ESTADO FINAL DE LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONVENIO	De acuerdo con la cláusula "25) Garantías" para el convenio 566-FIP-2024, no se exigieron garantías.

LUISA FERNANDA PERDOMO AVILES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.312.413, quien actúa en calidad de jefe de la Oficina de Contratación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL– PROSPERIDAD SOCIAL,** perteneciente al sector administrativo de inclusión social y reconciliación, nombrada mediante Resolución No. 01700 del 01 de agosto de 2025, y posesionada mediante acta del 05 de agosto de 2025, debidamente autorizada para suscribir el presente documento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución No.00031 del 14 de enero de 2025, la cual deroga la Resolución No.01909 del 01 de agosto de 2024, quien en adelante se denominará **PROSPERIDAD SOCIAL**, por una parte y por la otra, **NELLY LOPEZ CUBIDES,** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 63.300.518, obrando en nombre y representación del **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSÉ,** de conformidad con la certificación expedida por la Directora de Apoyo Jurídico, de Contratación y Procesos Sancionatorios de la Secretaría de Salud de Santander, con inscripción de nombramiento mediante Resolución No. 17510 del 16 de octubre de 2019 expedida por la Gobernación de Santander, identificado con **NIT 890.208.402-1**, acordamos liquidar bilateralmente el **convenio de colaboración y/o interés público No. 566 FIP DE 2024**, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 establece que: "*... la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal ...*", razón por la que el informe de cierre presentado por el supervisor da cuenta del estado general del convenio, del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones pactadas, del estado financiero del mismo a su terminación, y por lo tanto, erige los fundamentos de hecho de los que se deja constancia en el presente documento.

Que acorde con lo dispuesto en el manual de contratación y supervisión de Prosperidad Social, el informe de cierre contractual presentado por el supervisor servirá para que la Subdirección de Contratación y la Subdirección Financiera adelanten las actuaciones a que haya lugar.

Que la liquidación bilateral es un acuerdo de voluntades mediante el cual se establecen los términos de cierre de las obligaciones ejecutadas, permitiendo con ello realizar las salvedades a que haya lugar, y en todo caso, prestando mérito ejecutivo para aquellas obligaciones que, por diferentes circunstancias, hayan quedado pendientes y se reconozcan de común acuerdo.

De acuerdo con la anterior consideración se presentan el siguiente balance:

II. BALANCE FINAL DE EJECUCIÓN

Que mediante comunicación M-2026-1729-002887 radicada en la Oficina de Contratación por DELTA el 26 de enero de 2026, la supervisora del convenio solicita la liquidación y remite informe de cierre contractual del Convenio de colaboración y/o interés público No. 566 FIP DE 2024, con el objeto de iniciar el proceso de liquidación del mismo.

Que, la supervisión en el informe de cierre contractual deja constancia expresa del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la **ESAL**, quedando pendiente únicamente la liquidación, para lo cual se procede de conformidad.

De igual manera, el supervisor manifiesta lo siguiente:

(...) En mi calidad de supervisor del contrato o Convenio me permito certificar que la información contenida en el presente informe de cierre contractual se deriva del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico efectuado a la ejecución del objeto contractual y en consecuencia se deja constancia del cumplimiento de todas las obligaciones previstas en el convenio o contrato objeto de supervisión. (...)

Que, la cantidad de recursos que se dispondrán para efectos del subsidio indirecto, son indeterminados pero determinables, lo cual quiere decir que corresponde al valor fijado del subsidio indirecto por el número de beneficiarios del Programa Colombia Mayor, por el término y duración del convenio lo cual se refleja en la siguiente relación:

Número de beneficiarios	Valor mensual del subsidio por beneficiario	Meses de subsidio	Valor del recurso
20	Valor fijo	Mensual durante la vigencia del subsidio, cada beneficiario y el programa Colombia Mayor	COP $80.000

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución 0653 del 13 de abril de 2021 y la Resolución 00184 del 24 de enero de 2023, para el **"CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSÉ"**, se dispuso la asignación de 20 cupos por un valor total de $19.200.000.

Que, mediante certificación de pagos CERT **682/2025** de fecha 26 de septiembre de 2025, la coordinadora de GIT Tesorería de **PROSPERIDAD SOCIAL** certifica, *"Que, una vez revisados los reportes de pagos del sistema SIIF Nación II, el Convenio Asociación **No. 566-2024**, suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSÉ, NIT. 890.208.402-1**, a la fecha registra las siguientes órdenes de pago con cargo a los Registros Presupuestales relacionados:*

UNIDAD EJECUTORA	REGISTRO PRESUPUESTAL	No. ORDEN PAGO SIIF	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	No. DE CUENTA ABONO RECURSOS	ENTIDAD FINANCIERA
41-01-01-003	133624	80626825	2025-03-21	4.705.000	0	4.705.000	460542011441	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
TOTAL PAGOS CONVENIO ASOCIACION			566-2024	4.705.000	-	4.705.000		

Que, mediante certificación de pagos **CERT 14/2026** de fecha 20 de enero 2026, la coordinadora de GIT Tesorería de **PROSPERIDAD SOCIAL** certifica, *"Que, una vez revisados los reportes de pagos del sistema SIIF Nación II, el Convenio Asociación* ***No. 566-2024****, suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y* ***CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSÉ, NIT. 890.208.402-1****, a la fecha registra las siguientes órdenes de pago con cargo a los Registros Presupuestales relacionados:*

UNIDAD EJECUTORA	RGISTRO PRESUPUESTAL	Nº ORDEN PAGO SIIF	FECHA PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	Nº CUENTA ABONO RECURSOS	ENTIDAD FINANCIERA
41-01-01-003	104524	409681324	45802	4.720.000	0	4.720.000	460542011441	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
TOTAL PAGOS CONVENIO 566 2024				4.720.000		4.720.000		

Que, por su parte, la profesional especializada del grupo interno de trabajo de contabilidad de **PROSPERIDAD SOCIAL**, mediante memorando No. M-2025-2302-053842 del 3 de octubre de 2025, informa que:

"Dando respuesta a la solicitud enviada mediante memorando delta N° ***M-2025-4422-052761-GD*** *del 30 de septiembre de 2025, me permito informar con corte a la fecha de expedición de la presente certificación que los terceros relacionados a continuación no presentan saldos contables pendientes de legalizar y/o partidas por conciliar.*

NO. CONVENIO	No DOCUMENTO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SALDO CONTABLE
566-2024	890208402	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSÉ	0,00

Que, de acuerdo con la anterior información, la supervisión de Prosperidad Social en su informe de cierre contractual presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	VALOR
Valor total estimado a desembolsar al CPSAM por 20 beneficiarios según las Resoluciones 0653 del 13 de abril del 2021 y 00184 del 24 de enero de 2023	$19.200.000
Valor Final del Convenio	$9.265.000
Valor ejecutado por el CPSAM (Informe de cierre)	$9.265.000
Valor total desembolsos (certificado por el GIT Tesorería CERT 682/2025 Y CERT 14/2026)	$9.425.000
Reintegros efectuados por el CPSAM a la DTN	$160.000

NOTA: La suma de $160.000 fue reintegrada mediante documento de recaudo No 54025 fecha 9 de agosto de 2025.

Relación de pagos y/o desembolsos efectuados:

PAGO No.	Fecha	VALOR
409681324	6/11/2024	$4.720.000
8082268252	21/03/2025	$4.705.000
TOTAL		**$9.425.000**

III. BALANCE FINANCIERO

Como quiera que las obligaciones de las partes y las acciones a ejecutar por las entidades, no involucra erogación alguna, para todos los efectos legales y fiscales el convenio a suscribir no tiene valor.

Lo anterior, sin perjuicio de los recursos que **PROSPERIDAD SOCIAL** transfiera periódicamente para efectos de los subsidios indirectos de los beneficiarios del programa Colombia Mayor.
Que, de acuerdo con la anterior información, la supervisión de Prosperidad Social en su informe de cierre contractual presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	VALOR
Valor Aporte Prosperidad Social	**0**
Valor Aporte Contrapartida 1	0
Valor inicial del Convenio	**0**
Adiciones y/o al convenio	0
Valor final del Contrato	**0**
Valor Ejecutado por del Aporte de Prosperidad Social (Informe de cierre)	**0**
Valor Ejecutado del Aporte de la contrapartida (Informe de cierre)	0
Valor Total de Desembolsos (certificado por GT Tesorería)	**0**
Reintegros efectuados por del aporte no ejecutado de Prosperidad Social	0
Valor pendiente por Desembolsar del Aporte comprometido de Prosperidad Social	0
Valor No Ejecutado por parte de Prosperidad Social	0

Documentos que forman parte integral de la presente acta:

- Solicitud de liquidación mediante memorando M-2026-1729-002887 de fecha 26 de enero de 2026.
- Designación de Supervisión según la cláusula décima del convenio.
- Informe de cierre contractual de fecha 27 de noviembre de 2025.
- Certificación de pagos CERT 682/2025 de fecha 26 de septiembre de 2025, y CERT 14/2026 de fecha 20 de enero 2026
- Memorando certificación contable No. M-2025-2302-053842 del 3 de octubre de 2025.
- Expediente físico con la documentación soporte de la presente liquidación.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Convenio de colaboración y/o interés público **No. 566 FIP DE 2024** celebrado entre el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP** y **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSÉ.**

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que las partes no presentan observaciones o reparo alguno a los términos de la presente acta, las mismas renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el convenio que se liquida mediante el presente documento, por tanto, la misma constituye un balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

TERCERO: Realizar el cierre del expediente contractual y declarar el archivo de este, de conformidad con lo establecido en el artículo No.2.2.1.1.2.4.3 del Decreto No.1082 de 2015 y la Ley General de Archivo No.594 de 2000, así como lo previsto en el artículo 2 de la Resolución No.00031 del 14 de enero de 2025, la cual deroga la Resolución No.01909 del 01 de agosto de 2024.

En constancia se firma en Bogotá D.C.,

Por **PROSPERIDAD SOCIAL**

LUISA FERNANDA PERDOMO AVILES
Jefe de oficina de Contratación.

LUZ ELENA TORRES MOLINA
Supervisora

Por la ESAL

NELLY LOPEZ CUBIDES
Representante Legal
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSÉ.

E/ Fernán Augusto Galeano Gallego – Profesional Especializado GIT Gestión Post Contractual